

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2017-0904

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución ARCOTEL-2017-0904 de 20 de septiembre de 2017, la ARCOTEL a través de la Directora Administrativa, en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad, resuelve: *“Adjudicar el contrato para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4, tramitando mediante el procedimiento de Menor Cuantía de Servicios MC-ARCOTEL-24-17-P al oferente FRANKLIN XAVIER CORRALES ZAMBRANO, con número de RUC N°. 1311373532001, por el valor de USD 7.750,00 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el IVA.”*;

Que, con Memorando Nro. ARCOTEL-CADA-2017-1145-M de septiembre 26 de del presente año, se comunica que se deslizó un error en el artículo uno de la Resolución ARCOTEL-2017-0904, en relación a la descripción numérica del monto de la adjudicación y solicita la emisión de la Fe de Erratas correspondiente;

Que, con Resolución No. ARCOTEL-2017-0733 de 26 de julio de 2017, en el artículo 8 literal e) la Máxima Autoridad, delegó a la Directora Administrativa, la suscripción de las Resoluciones de Aprobación de Pliegos, cuando el Presupuesto Referencial de los procesos que oscile entre coeficiente 0 y 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado (PIE) y la tramitación de todos los procedimientos de contratación en los que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Ley Reformatoria y su Reglamento General y más normativa del SERCOP lo establezcan;

En ejercicio de las facultades,

RESUELVE:

Artículo uno.- Avocar conocimiento del informe contenido en el Memorando Nro. ARCOTEL-CADA-2017-1145-M de septiembre 26 del año en curso, relacionado con la solicitud de rectificación del valor que consta en el artículo 1 de la Resolución ARCOTEL-2017-0904 de septiembre 19 de 2017.

Artículo dos. - Disponer la siguiente corrección:

Donde dice:

Artículo uno.- Adjudicar el contrato para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4, tramitando mediante el procedimiento de Menor Cuantía de Servicios MC-ARCOTEL-24-17-P al oferente FRANKLIN XAVIER CORRALES ZAMBRANO, con número de RUC N°. 1311373532001, por el valor de USD 7.750,00 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el IVA.

Debe decir:

Artículo uno.- Adjudicar el contrato para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4, tramitando mediante el procedimiento de Menor Cuantía de Servicios MC-ARCOTEL-24-17-P al oferente FRANKLIN XAVIER CORRALES ZAMBRANO, con número de RUC N°. 1311373532001, por el valor de USD 7.750,00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el IVA.

Artículo tres.- Disponer a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, notifique la presente FE DE ERRATAS a la Dirección Administrativa.

Comuníquese y notifíquese.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 SEP 2017



Lcda. Nimia Garófalo
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD
DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES**

| | |
|---|---|
| Elaborado por: Abg. Nerly Ibarra  | Revisado por: Lcdo. Pablo Palacios  |
|---|---|